



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
P.O. BOX 190870
SAN JUAN, P.R. 00919-0870

IN RE: MORATORIA PARA LAS ESCUELAS DE
CONducIR

ACUERDO: VI-2009

ACUERDO Y ORDEN

La Comisión de Servicio Público toma conocimiento de la Sentencia Parcial Definitiva emitida por el Hon. Tribunal de Justicia, Sala Superior de San Juan en el Caso Número KPE 2008-3025, en el cual figura como demandante la Asociación de Dueños e Instructores de Escuelas de Conducir de Puerto Rico (en adelante ADIEC de PR) y como co-demandados el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico (en adelante DTOP); el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Departamento de Justicia y este Organismo.

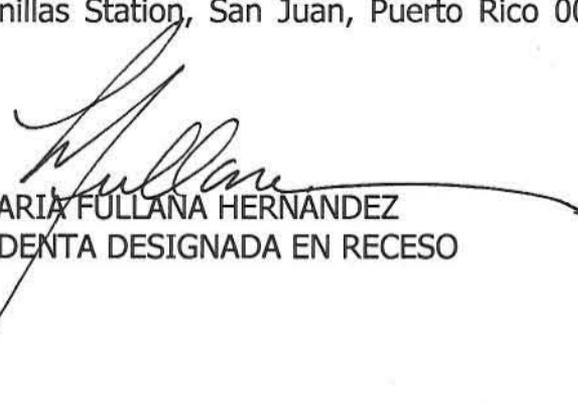
La referida Sentencia fue emitida el 21 de noviembre de 2008, notificada a las partes el 26 de noviembre de 2009. Esta declaró HA LUGAR la demanda de Injunction y en su consecuencia suspendió inmediatamente la aplicación del Reglamento Núm. 7294, Reglamento para Vehículos de Alquiler, en cuanto a la aplicabilidad a los demandantes. En atención a lo allí dispuesto, esta Comisión emite la siguiente determinación, lo cual constituye su posición respecto a este asunto:

SE ORDENA el cumplimiento fiel y escrito de lo dispuesto por el Honorable Tribunal en la Sentencia antes mencionada y en su consecuencia, se paralizará todo trámite relacionado con las escuelas de conducir, incluyendo, pero no limitándose a requerimientos de información y o documentos, inspecciones, multas, citaciones, etc. Se deja sin efecto cualquier determinación anterior inconsistente con lo aquí dispuesto.

El término aquí concedido expirará en el momento en que advenga final y firme el dictamen emitido por el Honorable Tribunal en el caso antes citado o cuando mediante Orden, éste disponga otra cosa.

Así lo acordó y ordenó la Comisión por el voto de sus miembros el 13 de febrero de 2009, en San Juan, Puerto Rico.

Notifíquese a los todos los Comisionados, a la Asesora Legal, Secretaría, Directores Regionales y a las siguientes oficinas: Quejas y Querellas, Planificación, mediante correo interno. Adelántese copia vía facsímil y remita además vía correo ordinario a las siguientes personas y entidades: a la Asociación de Dueños e Instructores de Escuelas de Conducir de Puerto Rico representada por su Presidente el Sr. Carlos Pardo Acosta y por su Vice-Presidenta Sra. Sarai Sánchez, a la siguiente dirección: PMB 311 Apt. 607071, Bayamón, Puerto Rico 00960, cuyo facsímil es el (787) 288-0588; Ing. Rubén Hernández Gregorat, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas al Apartado 41269, Minillas Station, San Juan, Puerto Rico 00940-1269, cuyo facsímil (787) 725-1620 y al Ing. Heriberto Pérez Pérez, Director Ejecutivo de la Directoría de Servicios al Conductor y al Sr. José Díaz Monge, Asesor Administrativo, a la siguiente dirección: Apartado 41269, Minillas Station, San Juan, Puerto Rico 00940-1269, cuyo facsímil es el (787) 294-0167.


MARÍA FULLANA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DESIGNADA EN RECESO

CAM.
L
J
9/13
L

Dilia M. Nieves Rodríguez
DILIA M. NIEVES RODRÍGUEZ
COMISIONADA

José H. Banuchi Hernández
JOSÉ H. BANUCHI HERNÁNDEZ
COMISIONADO DESIGNADO

Ramón A. Vera Montalvo
RAMÓN A. VERA MONTALVO
COMISIONADO DESIGNADO

Carlos A. Dasta Meléndez
CARLOS A. DASTA MELÉNDEZ
COMISIONADO

Marisol Gómez Figueroa
MARISOL GÓMEZ FIGUEROA
COMISIONADA

Marta García Rosa
MARTA GARCÍA ROSA
COMISIONADA DESIGNADA

ly

CERTIFICACIÓN

FEB 13 2009

CERTIFICO que hoy _____ he archivado en autos, y remitido copia fiel y exacta del presente Acuerdo y Orden a los Comisionados, a la Asesora Legal, Secretaría, Coordinador Regional, Directores Regionales y a las siguientes oficinas: Quejas y Querellas, Planificación, mediante correo interno, y mediante facsímil y correo ordinario: a la Asociación de Dueños e Instructores de Escuelas de Conducir de Puerto Rico representada por su Presidente el Sr. Carlos Pardo Acosta y por su Vice-Presidenta Sra. Saraí Sánchez, a la siguiente dirección: PMB 311 Apt. 607071, Bayamón, Puerto Rico 00960 y a su facsímil es el (787) 288-0588; Ing. Rubén Hernández Gregorat, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas al Apartado 41269, Minillas Station, San Juan, Puerto Rico 00940-1269, y a su facsímil (787) 725-1620; al Ing. Heriberto Pérez Pérez, Director Ejecutivo de la Directoría de Servicios al Conductor y al Sr. José Díaz Monge, Asesor Administrativo, a la siguiente dirección: 41269, Minillas Station, San Juan, Puerto Rico 00940-1269 y a su facsímil (787) 294-0167.

Yesenia Nieves Orzco
YESENIA NIEVES ORZCO
SECRETARIA

ELBA C. ARROYO MALDONADO
SUB-SECRETARIA



Elba C. Arroyo Maldonado